



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

PP-DC-01

OBJETIVO:

Orientar al Proceso de Desarrollo de Colecciones y Descarte para garantizar la pertinencia de los recursos de información y su correcta disponibilidad en los acervos de las bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, satisfaciendo las necesidades de información de los usuarios del proceso.

ALCANCE:

Las presentes políticas son aplicables a la Biblioteca Central y las bibliotecas del Sistema Universitario de Bibliotecas.

PROCESO: DESARROLLO DE COLECCIONES Y DESCARTE

Atender y evaluar las necesidades de información de los Alumnos, Docentes, Unidades Académicas, Dependencias Administrativas, así como Centros de Investigación para la adquisición de Recursos de Información mediante los proyectos especiales, así como las donaciones y canjes bibliotecarios para su ingreso a las colecciones de la Biblioteca Central Universitaria y las bibliotecas.

RESPONSABILIDAD

En coordinación con el personal técnico y directivo de la Dirección de Desarrollo de Bibliotecas y con la participación de las unidades académicas, administrativos o centros de investigación según corresponda, se realiza la selección y adquisición de los recursos de información.

CRITERIOS DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN

Los criterios de adquisición que serán aplicables de manera referencial para atender las solicitudes de los recursos de información de los usuarios del proceso serán los siguientes:

- La apertura de nuevos programas educativos institucionales.
- Material bibliográfico que apoye a los Programas Educativos de las licenciaturas y posgrados existentes, así como a la investigación.
- El número de ejemplares existentes en las colecciones, así como la estadística de uso.
- La demanda expresa de la academia y de los alumnos valorada por la biblioteca mediante solicitudes de adquisición.
- Las sugerencias realizadas por los usuarios a través de diferentes medios.









UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL Las nuevas actualizaciones en las ediciones de libros y novedades bibliográficas en las diferentes disciplinas del conocimiento.

- Costo beneficio del material a adquirir o suscribir.
- El acceso a la información en formatos electrónicos o de libre acceso.
- La disponibilidad de infraestructura y mobiliario apropiado para su uso.
- La pertinencia de ediciones con una antigüedad no mayor a 10 años desde su publicación, salvo casos especiales con un valor académico, histórico o cultural significativo.
- Material de disciplinas como Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud, deberán ser primordialmente de una edición reciente y actualizada no mayor a 5 años.

Para bases de datos y libros electrónicos

- Títulos sin duplicidad de copias impresas o recursos electrónicos existentes en los acervos de otras bibliotecas de la institución.
- Evaluar costo beneficio de acuerdo a las necesidades de información de los usuarios.
- Evaluación de los modelos ofrecidos por los diferentes proveedores.
- Evaluación de los costos de las versiones impresas y digitales, así como los accesos a las plataformas y su actualización.
- Ventaja para sus consultas, como acceso remoto, consulta desde dispositivos de manera simultánea o individual.
- Estadísticas de uso.
- Prever el periodo de uso del recurso de información con la finalidad de determinar la suscripción o la compra a perpetuidad.
- Tamaño de la base de datos, cantidad de fuentes de información.
- Calidad de sus fuentes de información, indización y arbitraje.
- Accesibilidad, Índices, resúmenes analíticos, descriptores, variabilidad de los campos de búsqueda.
- Facilidad de uso e interfaz amigable.
- Costos.

DONACIÓN

Las donaciones de material bibliográfico tienen como finalidad contribuir al Desarrollo de las Colecciones de la Biblioteca Central Universitaria, así como a las bibliotecas del Sistema mediante la recepción de materiales pertinentes a los Programas Educativos que se imparten en la institución.









Criterios de aceptación de las donaciones

- 1. Deberán ser materiales con valor sustantivo para los Programas Educativos y líneas de investigación de la universidad.
- 2. Materiales que no se encuentren en mal estado, con páginas dañadas que no permitan su lectura, obras subrayadas con tintas indelebles, notas en las páginas, obras mutiladas, obras con defecto en su empastado o incompletas, materiales con hongos, moho o exceso de polvo, libros con información obsoleta o desactualizada, materiales disponibles en línea de manera gratuita como estadísticas, informes o enciclopedias.
- 3. No se podrán recibir materiales en formatos desactualizados como VHS, casetes y materiales con los que no se cuente el equipo para su aprovechamiento.
- 4. La aceptación de revistas impresas estará sujeta a la pertinencia de su contenido y a que contemos previamente con ejemplares o suscripción a la misma teniendo en cuenta evitar la duplicidad o que se encuentren disponibles en acceso abierto.
- 5. El idioma en que se encuentren dando preferencia al español y los utilizados con mayor frecuencia en la producción académica.
- 6. Tesis que no sean producidas en la U.A.E.M.
- 7. Los casos no considerados en el anterior ordenamiento, serán tratados con la particularidad que el caso amerite por la Dirección de Desarrollo de Bibliotecas y el Dpto. de Desarrollo de Colecciones.

Otras consideraciones

- El material donado a la Biblioteca Central Universitaria y/o bibliotecas departamentales del Sistema pasará a ser propiedad de las mismas, con plena facultad para disponer de las obras acorde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y que previo análisis se determine su incorporación o no a los acervos.
- La biblioteca se reserva el derecho de destinar recursos de información que no contengan un beneficio sustantivo a los Programas Educativos Institucionales a otras bibliotecas, o bien aplicar el proceso de descarte correspondiente.
- Para el caso de obras cuyo valor histórico y cultural amerite un tratamiento especial para su restauración se tomará en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la factibilidad de la restauración según los recursos con los que se cuente y el tipo de restauración.

Procedimiento de Donación

Las propuestas de donación se podrán realizar mediante correo electrónico mediante un listado que contenga los siguientes datos:

- 1. Título.
- 2. Autor.









- 3. Año de publicación.
- 4. Editorial.

Es importante contar preferentemente con un acuerdo previo de aprobación por parte del Departamento de Desarrollo de Colecciones y la Dirección de Desarrollo de Bibliotecas. Las solicitudes de donación podrán ser envias al correo electrónico desarrolloc@uaem.mx y realizar las consultas correpondientes al número telefónico (777) 3-29-7000 a las extensiones 3341, 3969 y 3963, la retroalimentación de aceptación será atendida por los mismo medios.

El lugar para recepción de las Donaciones previo acuerdo de recepción será en la Biblioteca Central Universitaria, sito en Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 54 en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 17:00 horas en el Departamento de Desarrollo de Colecciones.

CANJE INTERBIBLIOTECARIO

El canje bibliotecario tiene como finalidad enriquecer el acervo de las Colecciones del Sistema de bibliotecas de la UAEM mediante el intercambio de obras con otras Instituciones de Educación Superior, Colegios o Institutos.

TIPO Y FORMATO DE MATERIALES

- Libros impresos y electrónicos: Obras de consulta, monografías, obras colectivas, libros de texto y de investigación, con información primaria o secundaria.
- Publicaciones periódicas: Suscripciones de revistas especializadas y de interés general. Las suscripciones impresas no deberán duplicar las versiones electrónicas del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT).
- Material audiovisual: Discos compactos, digitales, entre otros.
- Bases de datos: De texto completo y en último caso, referenciales no deberán duplicar las versiones electrónicas del CONRICYT.
- Mapas.
- Obras de consulta o referencia: Obra que puede ser utilizada para la resolución de cualquier tipo de duda o para la localización y comprobación de datos de todo orden o de un orden determinado. Son obras de referencia: 1) las obras de conjunto: diccionarios, glosarios, léxicos, terminologías, vocabularios, enciclopedias, nomenclátores, cronologías; 2) obras de carácter periódico: anuarios, repertorios, bibliografías, almanaques, índices, guías, resúmenes analíticos (extractos), directorios; 3) los documentos gráficos: mapas o atlas, planos, dibujos, gráficos, anuncios, estadísticas, tablas numéricas, etc.

PP-DC-01



